REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(20227500001255)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución No.112 de febrero 26 de 2020, la cual adopta el Manual de Contratación y supervisión de Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que: "Al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2022-005 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, Y MANTENIMIENTO DE PTAP Y PTAR EN EL PARQUE NATURAL NACIONAL PNN GORGONA."

Que el Presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($69.536.783) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

Que el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003

NUMERO DE CDP	18122		
LINEA PAA	83016		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393 – 8		
DEPENDENCIA	PNN Gorgona		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN FONAM		
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA ECOTURISTICA CONSTRUIDA		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	C-02-05-02-007-002		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
SUBCLASE CPC – DANE	83222		
TÍTULO	SERVICIOS DE PLANEACIÓN RURAL		
VALOR TOTAL	**SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($69.536.783) MCTE**		

Que el día 02 de noviembre de 2022 SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS, publicó en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co: El aviso de convocatoria pública, El estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, por parte de: A.Z. INGENIEROS S.A.S. y CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, por lo tanto, el proceso se limitó a MIPYMES nacionales.

Que mediante Resolución Nº 20227500001235 del 15 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003 efectuándose la publicación del complemento al pliego definitivo, en la página del Secop II.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se estableció la recepción de propuestas para el día 21 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. fecha y hora en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

Hora	***OFERENTES***
21/11/2022 7:38 AM	*CONSORCIO CALI 2022*
21/11/2022 8:36 AM	*FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL*

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.0308 del 31 de julio de 2017 expedida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se integró el comité evaluador para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presentaron dentro del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003, así:

Para la evaluación Jurídica:
DORA LIGIA CARDONA MEJIA – Abogada –

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003

Para la evaluación Financiera:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL - Contador

Para la evaluación Técnica:
DANIEL ALBERTO AGUDELO OSORIO – Jefe PNN Gorgona
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil -

Para la ponderación de factores calificación:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL – Coordinador Administrativo (E)
VANESSA VARON LOPEZ – Profesional Especializada de Presupuesto
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil -

Que analizadas las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el Comité Evaluador procedió a emitir el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, cuyo resultado se publicó el día 23 de noviembre de 2022 en la página Secop II.

Que el resultado del informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación efectuado por el Comité Evaluador, fue el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA
1	CONSORCIO CALI 2022	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
2	FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

RESUMEN FACTORES DE PONDERACION

OFERENTE **CONSORCIO CALI 2022**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
4.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,50	0,00
4.2	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10,00	10,00
4.3	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1,00	1,00
4.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20,00	0,00
4.5	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00	0,00
4.6	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
4.7	MIPYME	0,25	0,00
TOTAL		100,00	11,25

OFERENTE **FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
4.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,50	67,50
4.2	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	10,00	10,00
4.3	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1,00	1,00
4.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20,00	20,00
4.5	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00	1,00
4.6	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
4.7	MIPYME	0,25	0,25
TOTAL		100,00	100,00

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003

Que del informe de evaluación se dio traslado a los oferentes, durante los días 24, 25 y 28 de noviembre de 2022 hasta las 5:30 pm, con el fin de que los proponentes pudieran controvertir y presentar sus observaciones y documentos de subsanación

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, no se recibieron documentos para subsanar por parte de los proponentes ni observaciones al informe.

Que el Comité Evaluador emite el Informe Final de Evaluación, el cual fue publicado el día 30 de noviembre de 2022 en el SECOP II.

Que una vez agotada la etapa de evaluación de las propuestas, el proponente FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, obtiene 100 puntos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003 al proponente FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, representada legalmente por la Sra. MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con C.C. No. 66.862.498 expedida en Cali, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que todos los documentos publicados en la plataforma SECOP II en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003, hacen parte integral de la presente resolución.

Que la Adjudicación del proceso, se lleva a cabo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, los informes del Comité Evaluador y demás documentos que hacen parte integral de la presente resolución

Que una vez analizada toda la información presentada por el proponente, el resultado de la evaluación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-003.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2022-005 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, Y MANTENIMIENTO DE PTAP Y PTAR EN EL PARQUE NATURAL NACIONAL PNN GORGONA." a la propuesta presentada por la FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, representada legalmente por la Sra. MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con C.C. No. 66.862.498 expedida en Cali, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($69.536.783) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS, para

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003

respaldar el pago objeto del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-003 cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

NUMERO DE CDP	18122		
LINEA PAA	83016		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393 – 8		
DEPENDENCIA	PNN Gorgona		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN FONAM		
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA ECOTURISTICA CONSTRUIDA		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	C-02-05-02-007-002		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
SUBCLASE CPC – DANE	83222		
TÍTULO	SERVICIOS DE PLANEACIÓN RURAL		
VALOR TOTAL	**SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($69.536.783) MCTE**		

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el proceso.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de noviembre 2022

ROBINSON GALINDO TARAZONA

Firmado digitalmente por ROBINSON GALINDO TARAZONA
Fecha: 2022.11.30 12:46:36 -05'00'

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacifico

Elaboró: Dora Ligia Cardona - CPS-DTPA-NACION-2022-067
Revisó: Juan Carlos Piedrahita Carvajal – Coordinador Adnministrativo